



Ayuntamiento de Alcaucín

CERTIFICADO

Expediente nº:

PLN/2023/12

Órgano Colegiado:

El Pleno

LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

4º.- EXPEDIENTE 1113/2023. CONTRATO DE OBRAS – AMPLIACIÓN Y REFORMA VESTUARIOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE “OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LOS VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Considerando que, a los efectos previstos en el [artículo 28](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de obras para ampliar y reformar el vestuario del polideportivo municipal de Alcaucín, contando el edificio de una elevación PB, con una altura de 5,45m, hasta cumbre, y se pretende modificar para conseguir PB1, con una altura de 8,57m, siendo la nueva planta con un uso exclusivo de gimnasio, por cuanto queda acreditada la insuficiencia de recursos materiales propios para hacer frente a dicha necesidad

Visto el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que detalla los aspectos técnicos.

Considerando lo previsto en los [artículos 231 y siguientes](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

*Vista la consignación presupuestaria para la presente contratación, incluida en el presente expediente certificación de retención de crédito por importe de **302.329,29€**, nº de operación 220230007446.*

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 Málaga. Tfno. 95251002. Fax: 952510076



Ayuntamiento de Alcaucín

Vista los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Visto el Informe de Fiscalización de la Fase A

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el Decreto 2023-0467, de inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato administrativo de obras de "AMPLIACIÓN Y REFORMA VESTUARIOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", por importe de 249.858,92 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, así como los 52.470,37 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y un plazo de ejecución de 4 meses.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 302.329,29 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 342-63201 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Alcaucín.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de obras.

QUINTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de veinte días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

SEXTO.- Delegar en la alcaldía las resoluciones propias del citado expediente de contratación, por razones de agilidad administrativa, sin perjuicio de su posterior dación de cuentas al Pleno de la Corporación.»

Seguidamente se somete la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, con el siguiente resultado:

-PSOE: 6 votos a favor.

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 Málaga. Tfno. 95251002. Fax: 952510076



Ayuntamiento de Alcaucín

-Somos Alcaucín: 2 votos a favor.

-PP: 2 votos a favor.

-Por mi Pueblo: 1 voto a favor.

RESULTADO: Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º Bº de la Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Alcaucín, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.